I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001430

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 23 SET. 2009

VISTOS:

Los Oficios N°s 3558/2008 y 22667/2009 de Contraloría General de la República; los decretos alcaldicios N°s 201/595/2008, 201/039/2009, 201/059/2009, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, los decretos alcaldicios N°s 201/595/2008, 201/039/2009 contrata en la modalidad de honorarios a doña **PAULA ELENA ROMERO MUÑOZ,** y su posterior modificación sancionado por decreto alcaldicio 201/059/2009,

- Que, los oficios Nºs 3558/2008 y 22667/2009, de Contraloría General de la República, observa dicho acto administrativo.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es de subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los decretos alcaldicios **N°201/595/2008, 201/039/2009** y **201/059/2009** que nombran en calidad de honorarios a doña **PAULA ELENA ROMERO MUÑOZ**, en conformidad a los oficios de Contraloría General de la República y señalados en el Considerando del presente decreto.

2 El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Secretaria Municipal